



Sánchez de Loria 443
C1173ACI. Buenos Aires, Argentina
(54.11) 4956.0168 / 0075
www.movimiento.iuna.edu.ar

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 04 de octubre de 2010

VISTO la cantidad de pedidos de alumnos del Departamento de Artes del Movimiento solicitando espacios para ensayar obras correspondientes a sus trabajos de graduación; y

CONSIDERANDO

Que debido a razones de limitación edilicia, son escasos los espacios disponibles en la sede esta Unidad Académica.

Que para paliar esta dificultad, desde Oficina de Alumnos del DAM se sugirió limitar a un cuatrimestre el préstamo de un espacio a cada graduando que así lo requiera para la elaboración de su trabajo de tesina.

Que los Sres. Consejeros Departamentales, en la 8va. Reunión Ordinaria de fecha 07/09/10, aprobaron por unanimidad de los presentes la limitación al período de un cuatrimestre el préstamo de un espacio a aquellos graduandos que así lo requieran para ser utilizado para la composición de sus trabajos de tesina, siempre y cuando se encuadren dentro de la reglamentación vigente.

Que reunidas estas condiciones, se les asignará un espacio de ensayo en caso que haya disponibilidad, según lo informen la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento.

POR ELLO; y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley de Educación Superior N° 24521 y el artículo 41 inciso d) del Estatuto Provisorio del Instituto Universitario Nacional del Arte.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Asignar un espacio para desarrollar trabajos de resina en caso que haya disponibilidad, según lo informen la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento.

ARTÍCULO 2°: Limitar al plazo de un cuatrimestre el préstamo de espacios para ensayos de trabajos de graduación a aquellos graduandos que así lo requieran, respetando el Reglamento de Trabajo de Graduación Final -Resolución de Consejo Departamental del DAM N° 002/09 de fecha 02/02/09- y de acuerdo a la Resolución de Consejo Departamental del DAM N° 209/09 de fecha 12/05/09 -S/ Aprobar el préstamo de espacios para ensayos de trabajos de graduación únicamente a aquellos alumnos que hayan finalizado su tránsito académico y presentado el tutor de tesis a cargo-.

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese a las Secretarías de esta Unidad Académica, difúndase convenientemente en el ámbito del DAM, publíquese y todo cumplido, Archívese.

RESOLUCIÓN N°: 343/10.-